Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001096/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/379/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/1703/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4815/3756
C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML

355

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA

2020 LEONA VICARIO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Milpa Alta Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2020

OFICIO: AMA / 379 /2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE

Con la finalidad de dar cumplimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000249.11/2020 y al escrito MDSRSA/CSP/1703/2020, suscrito por la Diputada Isabela Rosales Herrera Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, relativo al dictamen por el que se aprueba el Punto de Acuerdo que a la letra establece lo siguiente:

> *"Único. - Se solicita a las personas titulares de las dieciséis Demarcaciones Territoriales; para que en el ámbito de sus atribuciones en coordinación con el Instituto de Atención y Prevención de las Adicciones realicen campañas de difusión y acciones para prevenir y atender el incremento de las adicciones como consecuencia de la Pandemia por COVID19".*

Por este medio informo a Usted que el pasado mes de agosto del presente, para conmemorar la semana de la Juventudes se llevó a cabo un Conservatorio sobre **"Juventudes Confinadas"**, en el se abordó la prevención de adicciones y cómo enfrentan las juventudes el confinamiento causado por la pandemia. De igual forma, le informo que a través del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), se concretó con el Instituto de Atención y Prevención de Adicciones, la implementación de algunas actividades como capacitaciones y campañas de sensibilización.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE EN MILPA ALTA

Archivo
JAOH*

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**